



Factura: 001-002-000013394



20160301007P02844

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:		20160301007P02844					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOÁ ENCALADA WILSON OSWALDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0300691334	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INDUSTRIAS LACTO COMPANÍA LIMITADA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		MODICACION DEL OBJETO SOCIAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Lorena Sánchez Cardenas  
NOTARIA SÉPTIMA  
CANTÓN AZOGUES

*J. L. C.*  
NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



2016-03-01-07-P02844

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE INDUSTRIAS LACTO  
OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.  
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la  
República del Ecuador, a los siete días del mes de septiembre de dos  
mil dieciséis, ante mí, Doctora Lorena Sánchez Cárdenas, Notaria  
Pública Séptima de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor  
WILSON OSWALDO OCHOA ENCALADA, de estado civil casado, en  
su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
de la Compañía **INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA.**  
**LTDA.**, portador de la cédula de ciudadanía número: Cero tres cero  
cero seis nueve uno tres tres cuatro, domiciliado en la ciudad de  
Cañar, y de paso por esta ciudad de Azogues, ecuatoriano, mayor de  
edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes en virtud de  
haberme exhibido sus documentos de identificación de conocerle doy  
fe; y, bien inteligenciado de la naturaleza y resultados legales de la  
presente escritura pública, a la cual proceden libre y voluntariamente  
con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar; y, con  
entera libertad, expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el  
contenido de la minuta que me presenta, la misma que copiada  
literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Anexe una de  
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y COMO CONSECUENCIA  
DE AQUELLO REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas  
NOTARIA SÉPTIMA  
CANTÓN AZOGUES

INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA., EN SU ART. SEGUNDO con el siguiente texto: **PRIMERO: COMPARECIENTE.**- Interviene en la realización de este acto societario el Sr. Wilson Oswaldo Ochoa Encalada, casado, domiciliado en el cantón Cañar, Provincia del Cañar, ecuatoriano, en calidad de Gerente General y Representante Legal de INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA., debidamente autorizado por la JUNTA UNIVERSAL, de fecha cinco de Septiembre de dos mil dieciséis, cuyo nombramiento se agrega como habilitante. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.**- La sociedad se constituyó jurídicamente el uno de Marzo de dos mil trece, mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, el doce de Marzo de dos mil trece, con el número ocho. La JUNTA UNIVERSAL, cuya copia certificada se agrega como habilitante, de fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciséis, autorizó a Wilson Oswaldo Ochoa Encalada, Gerente General de la entidad, realizar la escritura correspondiente que contenga la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ART. SEGUNDO DE INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA. **TERCERO: ACTO SOCIETARIO.**- Con lo expuesto el Gerente General y Representante Legal de INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA., Wilson Oswaldo Ochoa Encalada, procede A MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO EN SU ART. SEGUNDO DE INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA., en los



términos que obran del acta que se agrega como habilitante. ✓

**CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.**- Wilson Oswaldo Ochoa ✓

Encalada, declara bajo juramento que su representada no tiene ✓

vinculación contractual con el Estado ni con Instituciones afines y que ✓

los datos constantes en la reforma del Estatuto son exactos y ✓

verdaderos. **QUINTO.**- Agregue como habilitantes los siguientes

documentos: copia del acta de la Junta Universal, el nombramiento de

Gerente General. Inserte Usted las de estilo para convalidar este acto

societario. Atentamente, firma ilegible .- Abg. Darwin Iñaguazo Lojano. ✓

Mat. 03-2013-221." Así consta de la minuta que el compareciente

dejan elevada a la presente escritura pública, con todo el valor legal, ✓

ratificándose en todas sus partes, para que surta los efectos legales

consiguientes. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas  
NOTARIA SÉPTIMA  
CANTÓN AZOGUES

ESPACIO  
BLANCO

## INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA.  
LTDA., de fecha 05 de Septiembre del 2016.

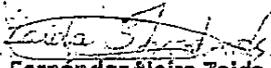
En la cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, en la oficina de la entidad ubicada en la panamericana sur recinto Coyoctor, siendo las nueve horas, se reúnen los Socios:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL
1	0300842275	FERNANDEZ NEIRA ZAIDA REBECA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.0000
2	0301940185	OCHOA FERNANDEZ DANY JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000
3	0302205141	OCHOA FERNANDEZ JESSICA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000
4	0302209572	OCHOA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de mil dólares, dividido en mil participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, los Socios resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL, de conformidad con lo que ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía y artículo VIGESIMO PRIMERO DEL ESTATUTO, estando también unánimes en conocer y resolver los siguientes puntos como ordena del día: PUNTO UNO.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO. PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO, DISCUSION Y RESOLUCION DE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ART. SEGUNDO. En consecuencia se declara que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día el que se dio a conocer con anterioridad. Preside esta reunión la Presidente Sra. FERNANDEZ NEIRA ZAIDA REBECA, actuando en la Secretaría el Gerente Sr. OCHOA ENCALADA WILSON OSWALDO. La Presidente considerando que en esta Junta está presente y representado el cien por ciento de la totalidad del Capital Social pagado de la sociedad, declara formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Seguidamente se desarrolla el mismo: PUNTO UNO.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.- Al proceder con el respectivo listado de los socios y constatar la presencia de la totalidad de sus integrantes, el quórum reglamentario queda válidamente constituido. PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO, DISCUSION Y RESOLUCION DE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ART. SEGUNDO. Manifiesta la Presidenta que para mejorar en la calidad del servicio es necesario modificar el objeto social de la Compañía a: LA COMPAÑÍA SE DEDICARA A LA PRODUCCION, PROCESAMIENTO, ENVASADO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LECHE CRUDA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, DE LA NATURALEZA QUE FUERE, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, REALIZAR LAS



IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE FUEREN NECESARIAS, ASÍ COMO EJERCER REPRESENTACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS YA SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS. Al aprobarse esta modificación, como consecuencia del cambio emprendido se proceda a REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD EN SU ARTICULO SEGUNDO que a partir de ahora dicá: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA SE DEDICARA A LA PRODUCCION, PROCESAMIENTO, ENVASADO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LECHE CRUDA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, DE LA NATURALEZA QUE FUERE, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, REALIZAR LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE FUEREN NECESARIAS, ASÍ COMO EJERCER REPRESENTACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS YA SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERASS. Los presentes luego del análisis correspondiente, por unanimidad resuelven APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ART. SEGUNDO, TAL Y CUAL COMO HAN SIDO REDACTADOS. Se faculta al Sr. Gerente realizar la escritura correspondiente, así como los demás actos societarios para su aprobación final. No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el Acta correspondiente. Se reinstala, con el mismo número de asistentes para dar lectura, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad dándose por concluida la misma, firmando para constancia el Presidente, Gerente y Socios, con lo que culmina la presente Junta, siendo las diez horas.

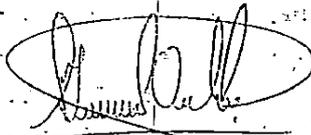
  
Sra. Fernández Neira Zaida Rebeca  
PRESIDENTE

  
Sr. Ochoa Encalada Wilson Oswaldo  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

SOCIOS

  
Dr. Ochoa Fernández Dany Javier

  
Sr. Ochoa Fernández Marco Antonio

  
Sra. Ochoa Fernández Jessica Lorena.

Dña. Lorena Sánchez Cárdenas  
NOTARIA SÉPTIMA  
CANTÓN AZOGUES



Factura: 001-002-000013395



20160301007D06435

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160301007D06435**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA LTDA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:51).

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



**ESPACIO  
BLANCO**

El Tambo, Noviembre 1 de 2013



Señor  
WILSON OSWALDO OCHOA ENCALADA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

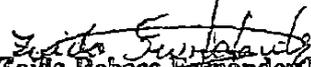
Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en la sesión de Junta General Universal de socios de la compañía "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", celebrada el 31 de Octubre de 2013, se designó a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período estatutario de TRES AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de Marzo de 2013, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, el 12 de Marzo de 2013, con el No. 7.

En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá los deberes y atribuciones consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de El Tambo, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,

  
Zaira Rebeca Fernández Neira  
PRESIDENTA DESIGNADA

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

El Tambo, Noviembre 1 de 2013

  
Wilson Oswaldo Ochoa Encalada  
C.C. No. 030069133-4

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas  
NOTARIA SÉPTIMA  
CANTÓN AZOGUES



Factura: 001-002-000013396



20160301007D06436

COPIA DE COMPULSA N° 20160301007D06436

RAZÓN; De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento OFICIO DIRIGIDO AL SEÑOR WILSON OSWALDO OCHOA ENCALADA, que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:51).

  
NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



COPIA DE  
OFICIO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBÓ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(lós) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE de la compañía INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA. en el Registro MERCANTIL con el número de inscripción 29 siendo designado el señor: WILSON OSWALDO OCHOA ENCALADA.

  
Dr. Cristóbal Sanja Cruz  
Registrador



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas  
NOTARIA SÉPTIMA  
CANTÓN AZOGUES



Factura: 001-002-000013397



20160301007D06437

COPIA DE COMPULSA N° 20160301007D06437

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento CERTIFICADO** que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:51).

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



ESPACIO  
COMPLETO

Gseis



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0300691334

Nombres del ciudadano: OCHOA ENCALADA WILSON OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/CAÑAR/CHOROCOPE

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ ZAIDA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OCHOA RAFAEL

Nombres de la madre: ENCALADA LEONOR

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARCO ESTEBAN ANDRADE PESANTEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES



Dra. Lorena Sánchez Cárdenas  
NOTARIA SÉPTIMA  
CANTÓN AZOGUES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.07 14:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

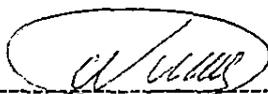


2785829

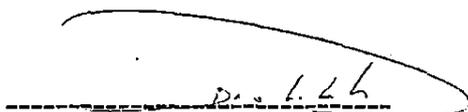


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta Escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman a continuación conmigo la Notaria Pública del Cantón Azogues, en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaria todo lo cual doy fe.



Wilson Oswaldo Ochoa Encalada

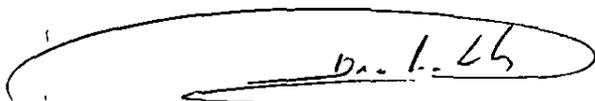


Dra. Lorena Sánchez Cárdenas  
Notaria

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA 5 COPIA CERTIFICADA,  
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



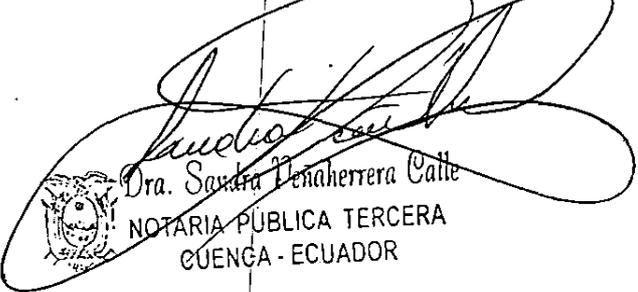
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dra. Lorena Sánchez C.  
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES



DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca a mí cargo, en fecha primero de marzo del año dos mil trece, he sentado razón de la reforma parcial del estatuto de "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA." que consta de esta escritura, celebrada ante la Doctora Lorena Sánchez Cárdenas, Notaria Pública Séptima del cantón Azogues, el siete de septiembre del año dos mil dieciséis.- Cuenca, doce de septiembre del año dos mil dieciséis.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000023120



20160101003000711

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

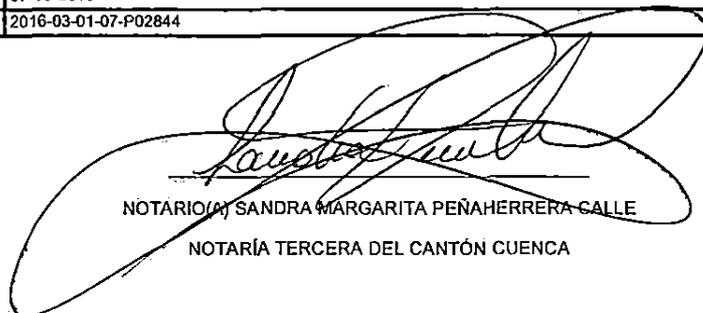
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101003000711

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-01-01-03-P00958

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA ENCALADA WILSON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300691334
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-03-01-07-P02844

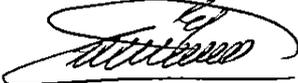


NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



**EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO**, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ~~Veintiuno de Septiembre de~~ **Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Dieciséis** queda inscrito el acto o contrato **REFORMA DE ESTATUTOS** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción **17** celebrado entre: ([INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

  
Dr. Wilson Quinteros O.  
Registrador de la Propiedad (E)

